

CONTRATO DE OBRAS DE ACCESIBILIDAD DE 14 VPP EN CALLE SAN JOSE N.º 70 DE SAN JUAN DEL PUERTO (HUELVA), CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Código Expte. Contratación: G3 2024/000846; GEC 2024-525657

En Huelva, a la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, Don José Domingo Doblado Vera, en nombre y representación de la AGENCIA DE LA VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (en adelante AVRA), constituida mediante Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía 262/1985, de 18 de diciembre, , en su condición de Director Provincial de la misma en Huelva, autorizado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de Julio de 2019. AVRA tiene su domicilio social en calle Pablo Picasso s/n , CP 41018 de Sevilla y C.I.F.: Q-9155006-A. La Dirección Provincial de AVRA en Huelva tiene su sede en Avenida Alemania nº 5.

Y de otra, D. Luis Zambrano Rivero, con DNI ***8433**¹, en nombre y representación de la empresa CONSTRUCCIONES MANUEL ZAMBRANO, S.A., constituida mediante escritura otorgada ante el Notario de Huelva, D. Francisco Javier Alonso- Morgado Díaz, el día 17 de julio de 1986, con número de protocolo 596, siendo adaptados sus estatutos al Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de Diciembre en escritura otorgada ante el que fue Notario de Gibraleón, Don Juan Mota Salvador el 12 de Junio de 1991, núemro 733 de protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Huelva al tomo 145 general, libro 84 sección 3ª, folio 67, Hoja 1550, Inscripción 3ª, actuando en calidad de Apoderado, según escritura de poder otorgado ante el Notario de Cartaya D. Miguel Angel Gómez-Villalba Ballesteros, con fecha 7 de noviembre de 2018 y nº de protocolo 1190 y bastanteadado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 21 de diciembre de 2018. La entidad tiene su domicilio social en Avenida de los Castillejos, n.º 2 , 21450 de Cartaya (Huelva) y CIF: A 21035522.

Los comparecientes, con el carácter con que intervienen, se reconocen mutuamente la capacidad legal para obligarse y a tal efecto

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Que AVRA promovió un procedimiento abierto simplificado con criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, para la contratación de las obras de “ACCESIBILIDAD DE 14 VPP EN CALLE SAN JOSE N.º 70 DE SAN JUAN DEL PUERTO (HUELVA)”, conforme al Proyecto redactado por los Técnicos de la Dirección Provincial de Huelva de AVRA Eva M.ª Pérez Duque, Arquitecto, y Manuel A. Martínez Nogales, Arquitecto Técnico, y a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares reguladores del procedimiento de adjudicación y ejecución del contrato.

1 A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la DAª 7ª de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a las orientaciones elaboradas al respecto por la Agencia Española de Protección de Datos, debe consignarse exclusivamente los dígitos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima del DNI, NIE o pasaporte, sin indicación de las letras. Véase <https://www.aepd.es/es/prensa-y-comunicacion/notas-de-prensa/la-aepd-publica-unas-orientaciones-para-la-publicacion-de>

JOSE DOMINGO DOBLADO VERA		10/10/2024 12:24:04	PÁGINA: 1 / 5
LUIS ZAMBRANO RIVERO			
VERIFICACIÓN	noZ7MOWFIOTdkMWVhN2JjYWISiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Que, la entidad CONSTRUCCIONES MANUEL ZAMBRANO, S.A. ha participado en la convocatoria, formulando su oferta económica y asumiendo la mejora técnica especificada en el pliego, previo examen y conocimiento del Proyecto y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Que AVRA ha resuelto la convocatoria anterior, habiendo resultado adjudicataria la entidad CONSTRUCCIONES MANUEL ZAMBRANO, S.A. mediante Resolución del Director Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Huelva de fecha 24 de septiembre de 2024, por resultar su oferta la más ventajosa, a cuyo efecto las dos partes representadas, suscriben el presente contrato, que se regirá por las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del presente contrato, la ejecución por parte de la entidad CONSTRUCCIONES MANUEL ZAMBRANO, S.A., (en adelante LA CONTRATA) de las obras para “ACCESIBILIDAD DE 14 VPP EN CALLE SAN JOSE N.º 70 DE SAN JUAN DEL PUERTO (HUELVA)”, incluido el suministro, transporte y montaje de los materiales, así como todos los elementos precisos para la ejecución del Proyecto redactado por los Técnicos de la Dirección Provincial de Huelva de AVRA Eva M.ª Pérez Duque, Arquitecto, y Manuel A. Martínez Nogales, Arquitecto Técnico, en la forma y condiciones que se establecen en el presente contrato, en el citado Proyecto, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos contractuales que LA CONTRATA acepta plenamente, dejando constancia de su conformidad mediante la firma de cada uno de ellos.

SEGUNDA.- PRECIO.

El precio del contrato asciende a la cantidad ofertada por la contrata de CIENTO TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (103.583,54 €). Esta cantidad lleva incluidos los Gastos Generales, el Beneficio Industrial y, en general, todos los conceptos que se especifican en el Pliego y demás documentos contractuales, a la misma se le añadirá el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) al tipo vigente, y será abonado mediante certificaciones de obra, tal como se indica en el citado Pliego. En las facturas que emita el contratista deberá reflejar los datos que a continuación se expresan o, en otro caso, la factura no será atendida y se procederá a su devolución.

- Código actuación y partida presupuestaria: 6133.1.4 / 6133.1.10
- Código de expediente: G3 2024/000846; GEC CONTR-2024-525657
- Órgano de contratación: AVRA- Dirección Provincial de Huelva
Código: DIR3:A01022412
- Órgano destinatario: AVRA- Dirección Provincial de Huelva
Código: DIR3: GE0017261
- Órgano con competencia en materia de contabilidad: Dirección de Área Económica Financiera de AVRA
Código: DIR3: A01004456

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo total para la ejecución de las obras será de SEIS MESES contados a partir del día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de las Obras.

Igualmente LA CONTRATA se obliga al cumplimiento de los plazos parciales fijados en su programa de trabajo.

JOSE DOMINGO DOBLADO VERA		10/10/2024 12:24:04	PÁGINA: 2 / 5
LUIS ZAMBRANO RIVERO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWFIOTdkMWVhN2JjYWISiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El Acta de Comprobación de Replanteo e inicio de Obras tendrá lugar en el plazo de 30 días a partir de la firma de este contrato, debiendo la CONTRATA proveer, con anterioridad al indicado plazo, todo lo necesario para proceder a la comprobación del replanteo de las obras en presencia de AVRA y de la Dirección facultativa.

El plazo de garantía de la totalidad de las obras e instalaciones realizadas, que ha de mediar entre la recepción y la liquidación del contrato, será de DOCE MESES.

CUARTA.- GARANTÍA DEFINITIVA.

Para responder del cumplimiento de sus obligaciones, la CONTRATA ha presentado previamente a la firma de este contrato garantía por importe de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (5.179,18 Euros) equivalente al 5% del presupuesto de adjudicación, constituida por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, con fecha 2 de septiembre de 2024, según se acredita mediante el correspondiente resguardo de constitución de garantía n.º T001210131741 (RUE: CAVAJAL EH2101 2024/500376).

Dicha garantía definitiva tendrá vigencia hasta que sea autorizada expresamente por AVRA su cancelación o devolución una vez aprobada la liquidación del contrato y haya transcurrido el plazo legal de garantía o el mayor ofertado por la contrata, sin que resultaren responsabilidades o reclamación alguna en virtud de la legislación de contratos del sector público o normativa de aplicación.

QUINTA.- REVISIÓN DE PRECIOS.

La revisión de precios será la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEXTA.- OFICINA

La CONTRATA se compromete a establecer y mantener durante el periodo de vigencia del contrato, una Oficina ubicada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que exista un representante legal de la empresa con poderes bastantes para el pleno desarrollo y ejecución del contrato.

SÉPTIMA.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

El CONTRATISTA adscribirá a la ejecución del contrato los medios materiales y personales que se concretaron en su oferta

OCTAVA.- PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.

El CONTRATISTA presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y sus anexos, que rige este contrato de ejecución de obras, firmando un ejemplar del citado Pliego que se une al presente contrato formando parte integrante e inseparable del mismo.

Y en prueba de conformidad se firma el presente contrato, en el lugar y fecha del encabezamiento.

POR AVRA

POR LA CONTRATA

Fdo.: José Domingo Doblado Vera

Fdo.: Luis Zambrano Rivero

JOSE DOMINGO DOBLADO VERA		10/10/2024 12:24:04	PÁGINA: 3 / 5
LUIS ZAMBRANO RIVERO			
VERIFICACIÓN	noZ7MOWFIOTdkMWVhN2JjYWiSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



JOSE DOMINGO DOBLADO VERA		10/10/2024 12:24:04	PÁGINA: 4 / 5
LUIS ZAMBRANO RIVERO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWFIOTdkMWVhN2JjYWISiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



**MODELO DE DILIGENCIA PARA NO FIRMAR TODAS LAS HOJAS
DEL PROYECTO MEMORIA.**

Las partes firmantes del presente contrato hacen constar, que el Proyecto que habrá de ejecutar LA CONTRATA al que se hace alusión en el expositivo I del contrato y en la estipulación primera del mismo y que sirve de base al contrato, es el Proyecto de obras para la “ACCESIBILIDAD DE 14 VPP EN CALLE SAN JOSE N.º 70 DE SAN JUAN DEL PUERTO (HUELVA)”, redactado por los Técnicos de la Dirección Provincial de Huelva de AVRA Eva M.ª Pérez Duque, Arquitecto, y Manuel A. Martínez Nogales, Arquitecto Técnico. El Proyecto ha sido aprobado por el Director Provincial de Huelva con fecha 23 de mayo de 2024, previo Informe de Supervisión de AVRA con fecha 5 de marzo de 2024.

Ambas partes conocen y aceptan el Proyecto referido, el cual pasa a formar parte del contrato de obras que en el día de hoy se suscribe.

Y para que surta los efectos oportunos, lo dejan dicho, en Huelva, a la fecha de la firma electrónica

POR LA CONTRATA

POR AVRA

Fdo.: Luis Zambrano Rivero

Fdo.: José Domingo Doblado Vera

JOSE DOMINGO DOBLADO VERA		10/10/2024 12:24:04	PÁGINA: 5 / 5
LUIS ZAMBRANO RIVERO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWFIOTdkMWVhN2JjYWiSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	